

ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

265.770/8

10 Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

9.6.1.982

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS



47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

E06B5/10



54 TITULO DE LA INVENCIÓN:

PUERTA BLINDADA.



71 SOLICITANTE (SI)

DON VICENTE GONZALEZ AMADOR, Y  
DON JAIME ESTEBAN RAMOS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. Constitución, nº 33 - GUADALAJARA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha lllevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una puerta  
blindada, de las que están constituidas por un marco o cer-  
co tubular metálico y de una puerta también tubular, la -  
5           cual queda cubierta exteriormente por una plancha metáli-  
ca, quedando todo el contorno de la puerta, también, recu-  
bierto por unas planchas de madera noble.

          Para el cierre blindado de la puerta, dispone tam-  
bién de una cerradura situada en la parte central de ésta,  
10           dotada de unas cremalleras desplazables, que actúan so-  
bre sendas barras verticales sobre las que van dispuestos  
los elementos de enclavamiento en el cerco o marco.

          La puerta blindada objeto de la invención, dispone  
de un cerramiento totalmente armado y conseguido a base de  
15           un perfil especial de composición tubular, sobre el que se  
ha practicado, al menos una ranura vertical a cada lado,  
donde en posición de cierre de la puerta, quedarán inclui-  
das las lengüetas verticales que incluidas en el interior  
de la puerta, emergen al accionar la llave o pomo de la ce-  
20           rradura.

          La puerta blindada objeto de la invención, dispone  
también de una puerta constituida por un bastidor con ce-  
rramiento total, con dos refuerzos verticales en la zona  
central, yendo protegida la cara externa de la misma, por  
25           una plancha de acero totalmente solidaria con el bastidor  
y los refuerzos verticales.

          En los costados verticales del bastidor de la puer-  
ta, existen al menos una ranura longitudinal vertical a ca-  
da lado, que constituyen el alojamiento y guía de sendas -  
30           lengüetas verticales, que en su desplazamiento horizontal,

1 quedarán incluidas en los correspondientes canales longitu-  
dinales practicados en el marco de la puerta.

5 El desplazamiento de las lengüetas laterales, se  
realiza a través de sendos tirantes horizontales, situados  
centralmente en la puerta y alineados con la cerradura. El  
desplazamiento de estos tirantes, se realiza a través de -  
sendas patillas de empuje, relacionadas con el mecanismo -  
de la cerradura, teniendo cada una de ellas, dos pivotes -  
transversales, que quedan incluidos en sendos taladros ras-  
10 gados, practicados en el tirante correspondiente. ....:

La cerradura dispuesta en el objeto de la intervención,  
se compone de un pomo de apertura interior y un bombillo -  
para el accionamiento exterior, solidarios a un eje pasan-  
te por ella, el cual presenta centradamente, un piñón, que  
15 engrana a su vez con otros dos piñones situados a cada la-  
do y según una línea vertical, los cuales en su rotación,  
provocan el desplazamiento longitudinal de sendas cremalle-  
ras con ellos acopladas, las cuales discurren paralelamente  
y en sentidos contrarios, produciéndose así el desplaza-  
20 miento de las patillas de empuje.

La cerradura, va sujeta entre dos placas soporte,  
las cuales van fijadas mediante tornillos, a los costados  
exteriores de dos refuerzos horizontales, con los que cuen-  
ta el bastidor en esta zona.

25 Cada una de las lengüetas de cierre, presenta dos  
brazos horizontales extremos, los cuales llevan incorpora-  
dos dos soportes de deslizamiento, los cuales mediante sus  
ruedas, van guiados en unos perfiles, sujetos mediante tor-  
nillos, a la chapa metálica que cubre el bastidor. De esta  
30 forma, el desplazamiento de las lengüetas de cierre se pro-

1       duce de una forma totalmente paralela.

5       La puerta blindada objeto de la invención, dispone, también, de una cerradura resbalón, acoplada en un extremo lateral, alineada con los tirantes de accionamiento de las lengüetas de cierre, y situada en la parte opuesta al lado del abisagramiento. Debido a esta cerradura resbalón, la lengüeta de cierre situada en esta parte, queda interrumpida, siendo necesario otro soporte a modo de puente, que las una, quedando la cerradura resbalón, alojada entre sus ramas. El tirante para el accionamiento de esta lengüeta, queda así fijado a la parte central de este puente.

10

15       Para evitar el desplazamiento fortuito de estas lengüetas de cierre, la presente invención, incluye un conjunto trinquete, fijo al bastidor, que mantiene al tirante de accionamiento de la lengüeta, en la posición de enclavado o suelto, al introducirse su uñeta en uno de los dos cajeados de que va dotado el tirante.

20       Para facilitar la comprensión de esta memoria descriptiva, se acompañan a la misma, una serie de dibujos, - en los que con carácter ilustrativo y no limitativo, se representa lo siguiente:

25       La figura 1, es una vista de la puerta y cerco del objeto de la invención, con el mecanismo de cierre enclavado.

      La figura 2, es una vista en planta del sistema de cierre objeto de la invención.

      La figura 3, es un alzado lateral de lo representado en la figura 2.

30       La figura 4, es un detalle de la cerradura, incluyendo los elementos para el anclaje de seguridad de la -

1 puerta objeto de la invención.

5 A tenor de la numeración indicada en las figuras anteriores, vemos como la puerta blindada objeto de la invención, se compone del cerco o marco 1, el cual presenta en sus largueros verticales al menos, un canal longitudinal 2 y 3, donde ~~entran~~ parcialmente incluidas, las lengüetas 4 y 5, en el lado de apertura, y la lengüeta 6, en el lado del abisagramiento.

10 La puerta, propiamente dicha, del objeto de la invención, está formada por un bastidor con cerramiento total 7, el cual incluye los refuerzos verticales 8 y 9 soldados a él y a la chapa 10, que recubre totalmente el bastidor 7. Los largueros 11 y 12 pertenecientes al bastidor de la puerta 7, disponen también de dos canales longitudinales 13 y 14 respectivamente, en los cuales quedan alojadas las lengüetas de cierre 4 y 5 así como la 6, en la posición de apertura de la puerta.

15 Las lengüetas 4 y 5, van unidas mediante el puente 15, ya que entre sus alas, va dispuesta la cerradura de resbalón 16.

20 El mecanismo para el desplazamiento de las lengüetas de cierre 4-5 y 6, va situado en la parte central de la puerta, entre los refuerzos del bastidor 8 y 9 y de otros refuerzos horizontales 17 y 18. Este mecanismo de desplazamiento, está determinado por dos placas soporte 19 y 25 20, las cuales van sujetas mediante tornillos, a los costados de los tirantes 17 y 18 del bastidor 7.

30 Estas placas soporte 19 y 20, son atravesadas perpendicularmente por un eje 21, a cuyos extremos va solidario el pomo de apertura 22 y el bombillo 23, situados en la

1 cara interior y exterior de la puerta respectivamente.

El eje 21, en su zona comprendida entre las placas soporte 19 y 20, lleva solidario con él un piñón 24, que engrana a su vez con los dos piñones 25 situados a sus costados, los cuales, en su rotación, producen el desplazamiento lineal de las cremalleras 26, que discurren guiadas en una escotadura practicada en los tirantes 17 y 18, que actúan de separadores.

10 Estas cremalleras 26, al ser accionadas desde la parte interior por mediación del pomo 22, o a través de la llave introducida en el bombillo 23 desde el exterior, se desplazan en sentidos opuestos. Estas cremalleras 26, se prolongan hacia la parte central, en las patillas de empuje 27, dirigidas horizontalmente hacia ambos costados de la puerta.

15 Estas patillas de empuje 27, van dotadas de dos pivotes 28, en cada una de ellas, los cuales entran guiados en sendos taladros rasgados 29, pertenecientes a los tirantes intermedios 30, dispuestos a continuación uno de otro, y a ambos lados del mecanismo de desplazamiento. Estos tirantes intermedios 30, van unidos por sus extremos salientes, a unas patillas situadas en las lengüetas de cierre, mediante las cuales se transmite el movimiento de desplazamiento de éstas. Naturalmente, el tirante intermedio situado en la zona de apertura de la puerta, va anclado a la parte central del puente 15, empleado como unión de las lengüetas 4 y 5.

25 Para que las lengüetas 4-5 y 6, discurren paralelamente al ser accionadas desde el bombillo 23 o el pomo 22, la puerta objeto de la invención, lleva dispuestos

30

1 otros dos tirantes 31, situados en la parte superior e inferior extrema de cada una de las dos lengüetas de cierre, los cuales atraviesan los costados laterales del bastidor 7, y discurren guiados por mediación de dos soportes 32, 5 fijados a cada uno de los tirantes laterales 31. Estos soportes 32, van dotados de unas ruedas regulables, que apoyan en el perfil de unas guías 33, situadas paralelamente y a los costados de los tirantes laterales 31, yendo fijadas mediante tornillos a la chapa 10, que constituye el 10 blindaje de la puerta.

Para que las lengüetas laterales 4-5 y 6, queden fijadas únicamente en las posiciones de enclavamiento o 15 apertura, sin posibilidad de desplazamiento, la puerta blindada, objeto de la invención, prevé un conjunto de trinquete 34, compuesto por una pieza deslizante 35, sobre la que actúa el muelle 36. Este conjunto de trinquete 34, va fijado en el refuerzo vertical 8 del bastidor. Esta pieza deslizante 35, dispone en su parte inferior delantera, de un resalte 37 en forma de cuña, y otro resalte prismático 38 20 situado posteriormente a él, que se prolonga inferiormente. El resalte 37 en forma de cuña, es obligado a desplazarse verticalmente, al hacerlo horizontalmente la patilla de empuje 27, la cual en esta parte, presenta un saliente superior, dotado de unas rampas inclinadas 39, y de un tramo 25 horizontal superior 40. El saliente prismático 38, perteneciente a la pieza deslizante 35 del conjunto trinquete 34, es capaz de quedar alojado en una de las dos escotaduras 41, situadas en el costado superior del tirante intermedio 30. Estas escotaduras 41, una vez incluido en ellas 30 el saliente 38, son las que determinan las posiciones de --

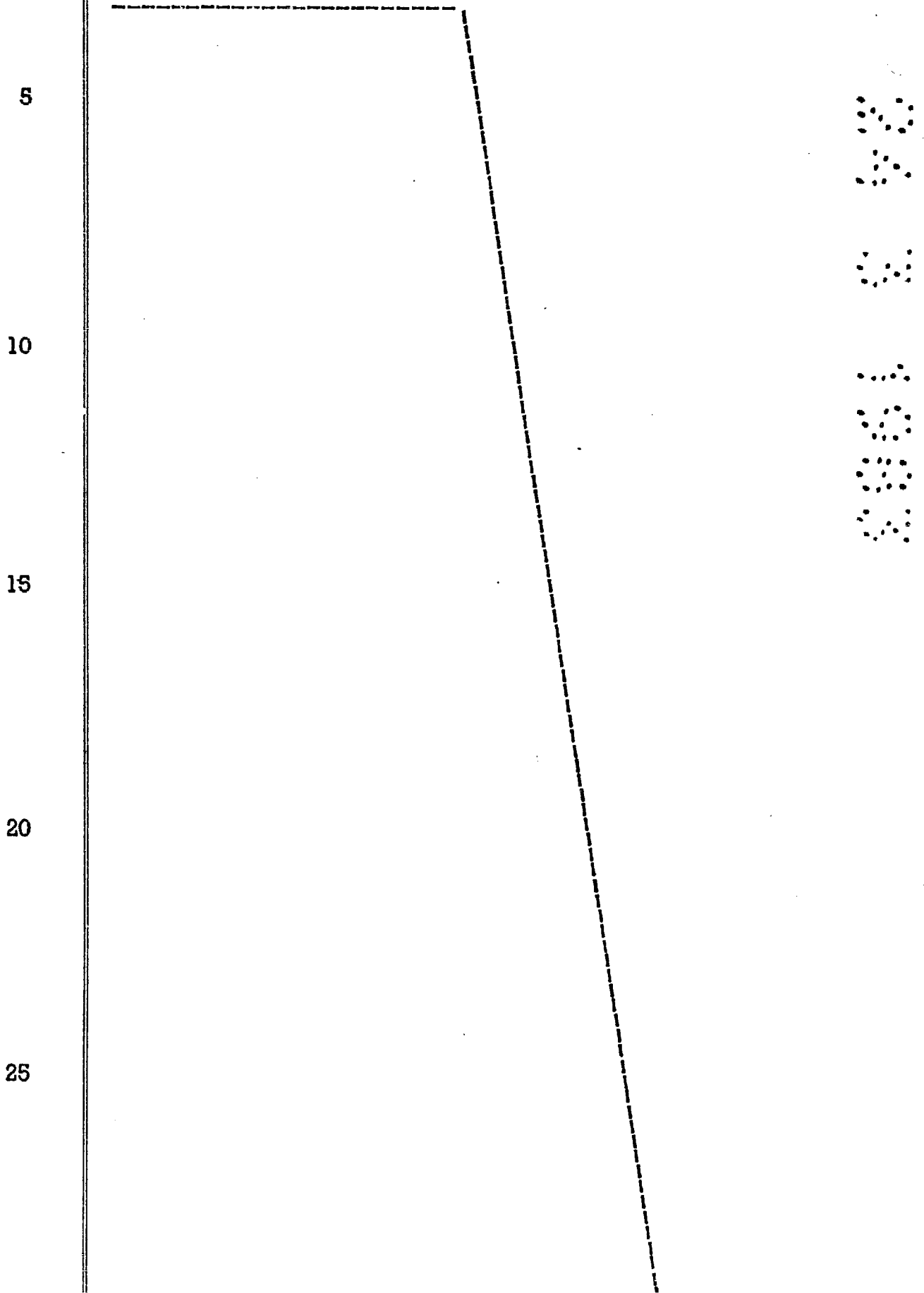
1 enclavamiento y apertura de la puerta.

5 Suponiendo que las lengüetas están desplazadas hacia el exterior, y por tanto se encuentran introducidas en parte, en los canales longitudinales del marco, los elementos que constituyen el mecanismo de desplazamiento, adoptan la posición indicada en la figura 4. Al accionar el mecanismo de desplazamiento, y antes de que se produzca el arrastre de los tirantes intermedios 30, hacia el centro de la puerta, es necesario que el saliente 38, alojado en la escotadura izquierda 41, sea primeramente elevado. Esta elevación, se consigue gracias al saliente en cuña 37, el cual es obligado a ascender por la rampa izquierda 39 y mantenerse apoyado sobre el canto superior 40. En este recorrido, los tetones 28 situados en esta patilla de empuje 27, recorren longitudinalmente las ranuras 29, sin que por ello se produzca el arrastre de los tirantes intermedios 30, en tanto estos pivotes 28, no hayan alcanzado el extremo opuesto de la ranura 29, y haciendo tope en su costado interior, se empiece a producir el desplazamiento de las lengüetas, hasta que, una vez que la cuña 37 encuentre el plano inclinado derecho 39 que la permite descender, el saliente prismático 38 volvería a quedar anclado en su correspondiente escotadura 41 derecha, sin posibilidad de desplazamiento.

25 Según lo indicado anteriormente, al accionar sobre el mecanismo de desplazamiento, por medio de la llave o del pomo, en una primera fase solamente se consigue levantar el trinquete de su alojamiento, no acabando la segunda fase de maniobra de apertura o cierre según sea el caso, en tanto que el trinquete no vuelva a situarse en la

30

1 muesca que anteriormente estaba libre, con lo que se completa la maniobra.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1. PUERTA BLINDADA, que estando constituida por un marco tubular metálico y una puerta a base de un cerco, también metálico tubular, en cuyo contorno exterior queda fijado por soldadura una plancha metálica, y disponiendo -

5 también, de una cerradura central, dotada de cremalleras - desplazables, que actúan sobre sendas barras verticales, sobre las que van dispuestos los elementos de enclavamiento, esencialmente se caracteriza porque la pared interna de los tramos verticales del marco presentan al menos un canal longitudinal, que en posición de cierre de la puerta coinciden con otras ranuras dispuestas también longitudinalmente en las paredes verticales del contorno del cerco de la puerta, en cuyos tramos verticales se incluyen pletinas verticales susceptibles de salir por las ranuras del cerco e incluirse en los canales del marco habiendo previsto que cada pletina presente tres tirantes horizontales que atraviesan el cerco por su pared interior, estando el tirante central, que es el mayor, conectado con el mecanismo de accionamiento, mientras que los otros dos tirantes, dispuestos superior e inferiormente, disponen cada uno de ellos, de dos elementos de rodadura sobre una guía fijada sobre la plancha metálica y entre los tramos verticales del cerco y dos refuerzos verticales y centrales entre los tramos menores del cerco.

10

15

20

25

30

2. PUERTA BLINDADA, según la reivindicación, caracterizada porque la pletina vertical dispuesta en el tramo de cerco opuesto al de abisagramiento, se constituye en dos tramos, uno superior y otro inferior unidos por una pieza en "U" de cuyo tramo central parte el tirante conectado al mecanismo de accionamiento, quedando la cerradura

1 de resbalón dispuesta entre los tramos de la pieza en "U".

3. PUERTA BLINDADA, según la 1ª y 2ª reivindicaciones, caracterizada porque el mecanismo de accionamiento de los tirantes, se constituye mediante dos chapas dispuestas  
5 sobre dos travesaños centrales entre los refuerzos verticales, quedando en las caras exteriores de cada chapa un pomo y un bombillo que atraviesa la chapa metálica, quedando acoplados pomo y bombillo por sus ejes con la interposición  
10 de un piñón que transmite su movimiento, mediante un engranaje superior y otro inferior, a sendas cremalleras que por sus extremos libres quedan conectadas con los extremos de los tirantes centrales mediante pitones de las cremalleras  
15 incluidos en orificios colisos de los tirantes centrales, habiéndose previsto además que las pletinas queden en posiciones estables, al disponer una de las cremalleras en su tramo libre unas muescas superiores en las que es susceptible de posicionarse el vástago de un trinquete enclavado en los refuerzos verticales o transversales.

4. PUERTA BLINDADA, según la 1ª, 2ª y 3ª reivindicaciones, caracterizada porque los tirantes de cada lado  
20 comportan dos pletinas incluidas en el cerco, disponiendo éste de dos ranuras verticales en su pared frontal por las que son susceptibles de sobresalir hasta incluirse en dos canales verticales dispuestos en el marco y en coincidencia con las ranuras del cerco.  
25

5. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
PUERTA BLINDADA.

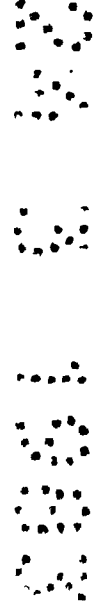
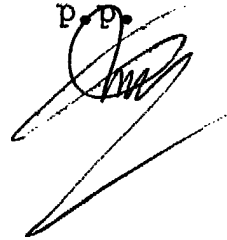
---

1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de catorce páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5            Madrid, 9 de Junio de 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

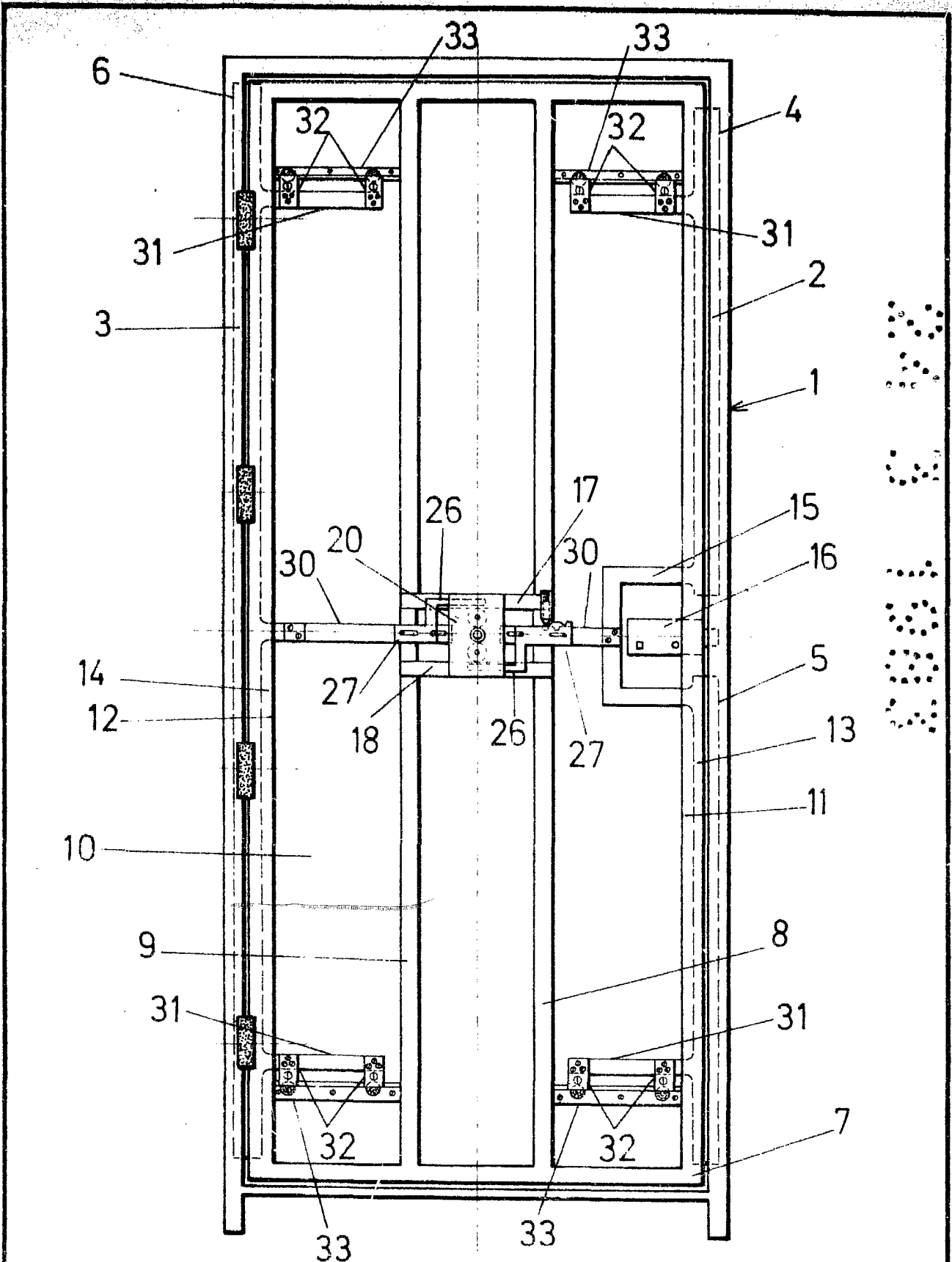


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Junio

de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

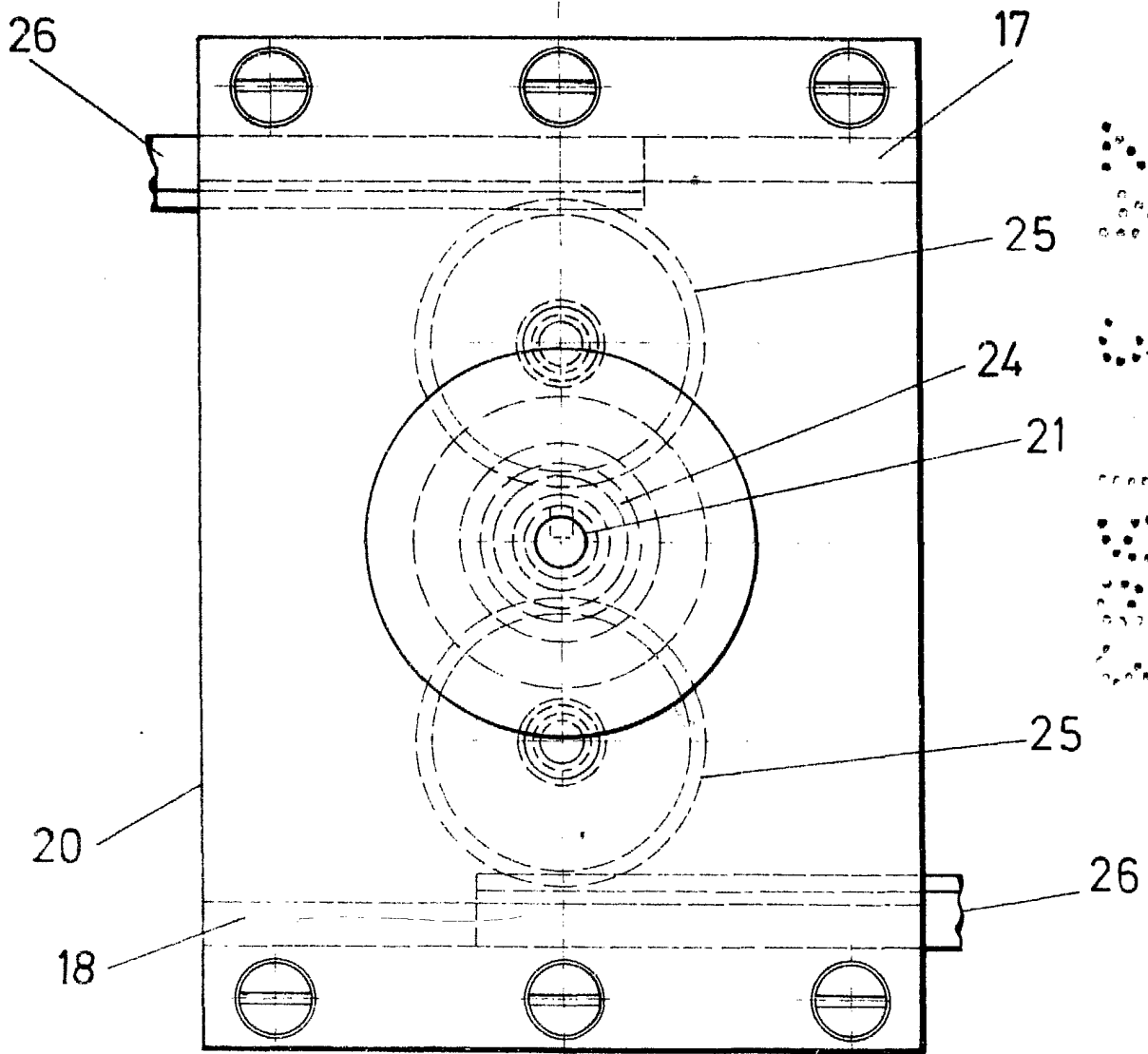


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Junio

de 19 82

BERNARDO UNGRIA

p. p.

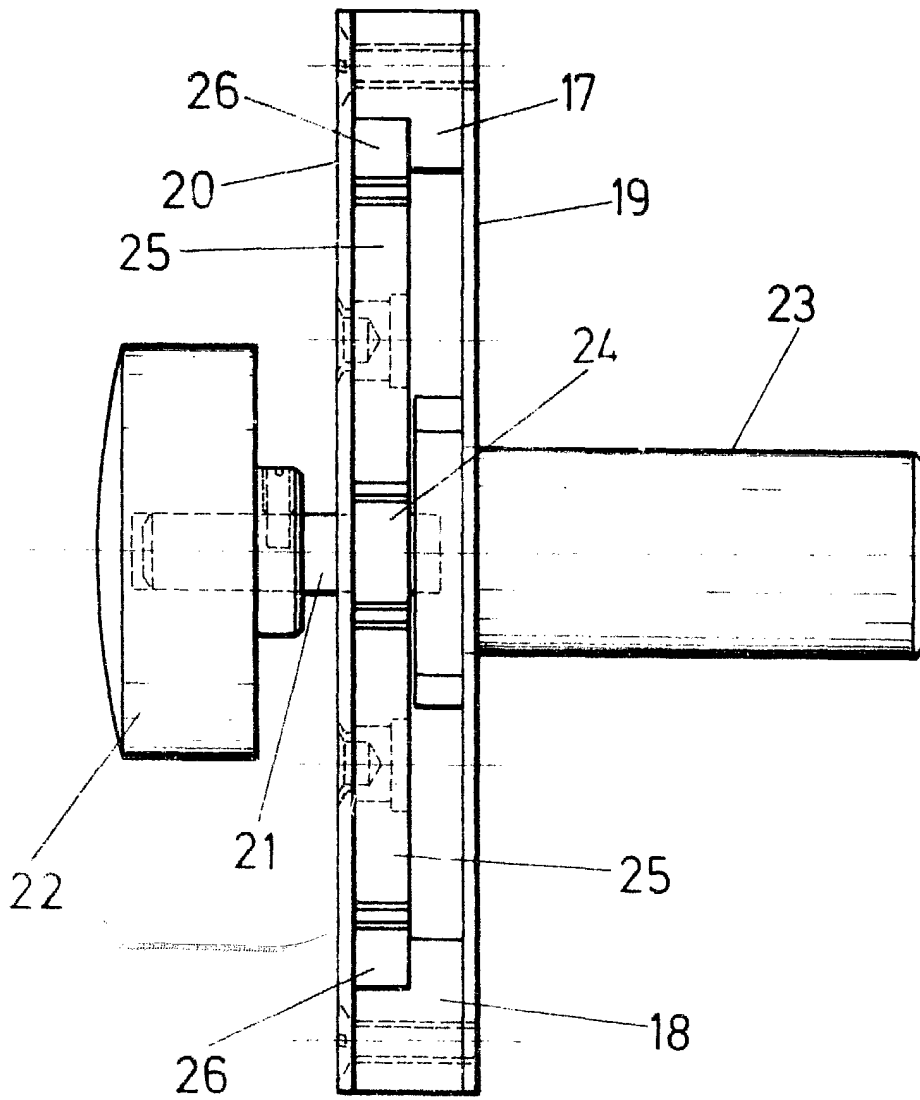


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Junio de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

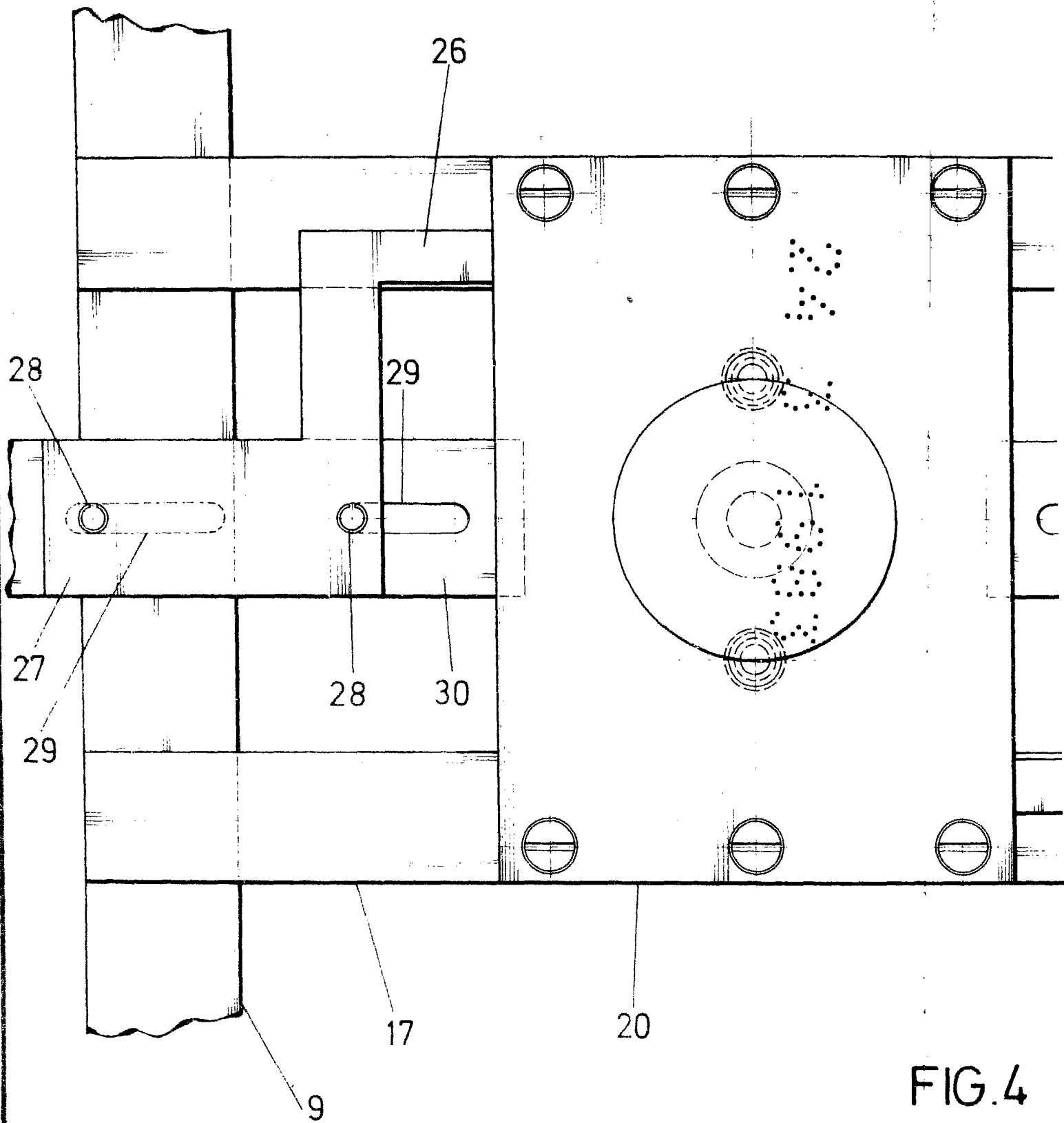


FIG. 4

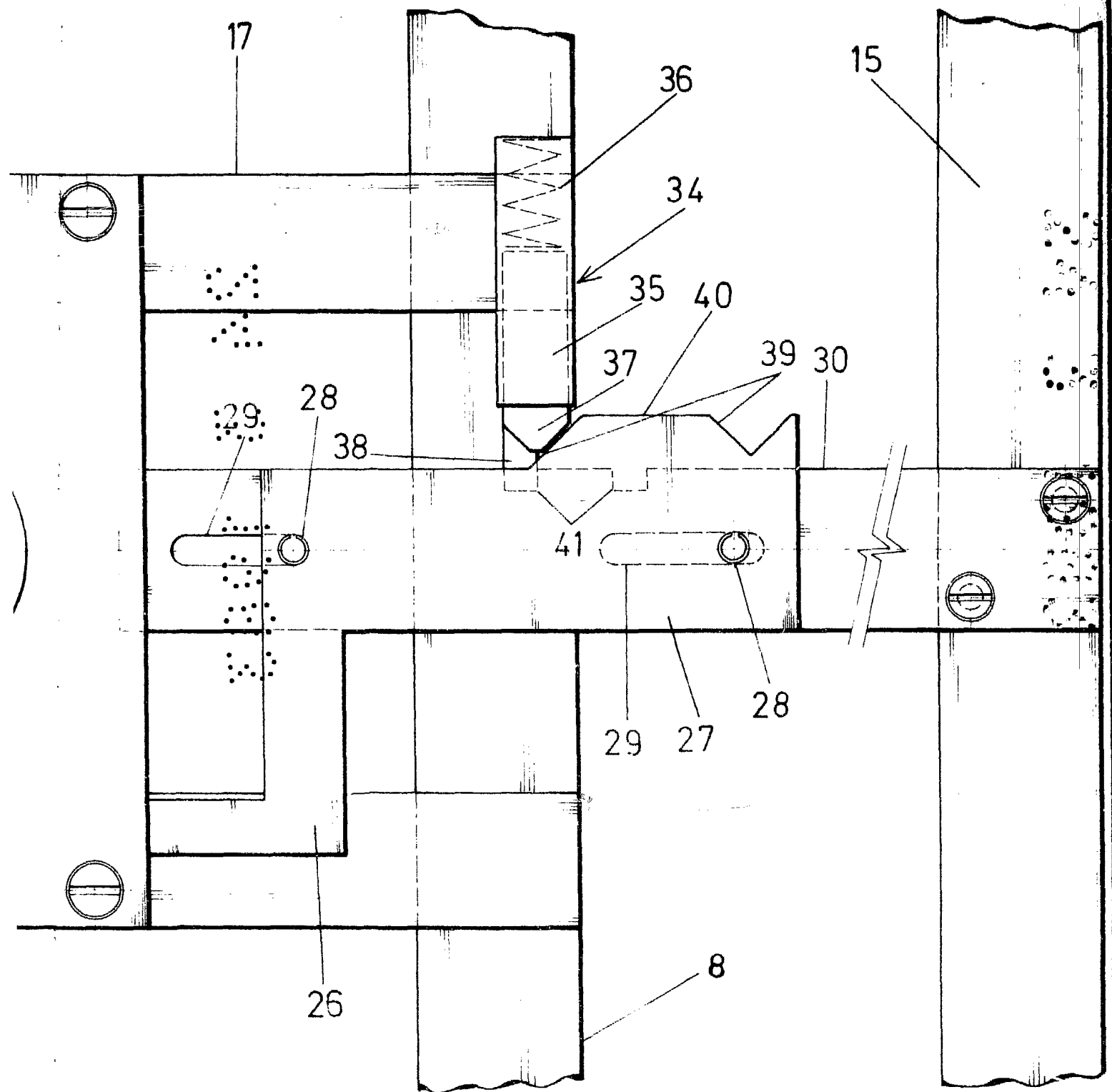


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de Junio de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.